



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **2282**

BUENOS AIRES, 18 ABR 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-9411-11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la farmacéutica Catalina De Gregorio informa sobre su desvinculación como Directora Técnica del establecimiento H20 PLUS SRL, el cual se encuentra habilitado según Disposición ANMAT nº 5249/07 bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, en el domicilio de la calle José Antonio Cabrera 3047- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con fechas 15 de Julio de 2011 y 29 de Febrero de 2012 se remitieron sendas notificaciones a la firma solicitándole informe el nuevo profesional designado ante ANMAT para ejercer dicha función, bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación del establecimiento, informando el correo interviniente que las notificaciones no pudieron ser entregadas al destinatario porque la empresa se había mudado.

and  
→  
JW



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **2282**

Que con fecha 21 de Febrero de 2013 y según OI: 119/13, se realizó una inspección en el domicilio oportunamente habilitado a la firma, verificándose que en la actualidad se emplaza en el lugar una obra en construcción, informando una vecina que la firma dejó de operar en el lugar hace aproximadamente tres años.

Que a fojas 21 del expediente de la referencia el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere proceder a la baja del establecimiento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Dése de baja la habilitación otorgada a la firma H20 PLUS SRL como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2282

DISPOSICIÓN N°

PERSONAL COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle José Antonio Cabrera 3047, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición n° 5249/07 de fecha 11 de Septiembre de 2007, el que deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción de la farmacéutica Catalina de Gregorio como Directora Técnica de la firma H20 PLUS SRL.

ARTICULO 4º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-9411-11-1

DISPOSICIÓN n°

2282

ir

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

  
→  
